

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la providencia:	Cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de proceso:	Ofrecimiento de alimentos
Demandante:	Jefherson Ernesto Serrano Serrano
Demandados:	Claudia Liliana Barreto Vega
Asunto:	Rechaza demanda
Radicación:	50 689 31 84 001 2021 00125 00

Como quiera que la parte demandante no subsano la demanda en la forma indicada en auto del pasado 14 de octubre, en gracia de discusión a que se insiste en adecuar la demanda por el trámite de ofrecimiento de alimentos, cuando la cuota provisional fijada a través de Comisaria de familia, no fue objetada en el término señalado en el artículo 111 del Código de la Infancia y la Adolescencia para su respectiva homologación, gozando entonces de plena legitimidad, máxime cuando lo que se protege en procesos de esta naturaleza no es otro que el interés superior del menor.

Así las cosas se tiene por no subsanada la demanda y se rechaza, sin orden de devolver anexos por encontrarse tramitada de manera virtual en PDF.

NOTIFIQUESE.

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

<p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA SAN MARTIN – META</p> <p>Esta providencia se notifica por estado electrónico</p> <p>Nº 046 Hoy: 08 de noviembre de 2021.</p> <p>JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS</p> <p>Secretaria</p>
